

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0673-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Oficio N° 000104-2021-UNHEVAL-AL, del 27.OCT.2021, remite para ser visto en Consejo Universitario, el Informe N° 079-2021-UNHEVAL-AL, del 26.OCT.2021, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión legal sobre la autorización de continuidad de pago como Docente Principal a Tiempo Completo 40 horas, con los saldos de plazas disponibles en el Ejercicio Presupuestal 2021, solicitada por la docente Flor de María Ayala Albites; en los siguientes términos:

**Primero:** Que, mediante Informe N° 50-2021-UNHEVAL-AL-MGT, la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, emitió informe sobre la continuidad de pago como docente principal a tiempo Completo 40 horas, con los saldos de plazas disponibles en el Ejercicio Presupuestal 2021, solicitada por la docente Flor de María Ayala Albites, concluyendo: 1. Que, se AUTORICE provisionalmente la asignación de la plaza del docente SANTILLAN OLIVA, ERASMO, con código N° 00598, a la docente Dra. Flor de María Ayala Albites, como Docente Principal a Tiempo Completo, con fines de ejecución de pago hasta que se cubra la misma mediante proceso de promoción o cambio de régimen. 2. Que, se REITERE la disposición que la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Registro de la Docente Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP).

**Segundo:** Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, de fecha 06 de octubre de 2021, el Consejo Universitario resolvió:

- 1° Convocar a Proceso de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349.
- 2° Aprobar el Reglamento de Evaluación para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, presentado por la Vicerrectora Académica, que consta de IX capítulos, 48 artículos, 2 disposiciones complementarias y 5 Anexos.
- 3° Aprobar el Cronograma de Evaluación 2021 para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, de acuerdo al anexo adjunto, propuesto por la Vicerrectora Académica.
- 4° Aprobar las Plazas Vacantes para Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, según código, categoría y régimen de dedicación, horas, y escuela profesional, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Tercero:** Que, según la Resolución Consejo Universitario N° 0414-2021-UNHEVAL, se advierte los siguientes hechos:

- 3.1. De acuerdo al cronograma aprobado según la referida resolución, desde el 28 de octubre se inicia el proceso de promoción docente y la cual debe culminar el 22 de noviembre de 2021.
- 3.2. De acuerdo a las plazas aprobadas se tiene que la Plaza 000598 de la Categoría y Dedicación Profesor Principal a Tiempo Completo 40 horas, que pertenecía al docente Santillán Oliva Erasmo, Escuela Profesional de Biología y Química, está siendo convocada al proceso de promoción o ascenso y es la que en el informe N° 050-2021-UNHEVAL-AL-MGT, se había considerado para ser asignado con fines presupuestales a la docente Flor de María Ayala Flores.
- 3.3. De acuerdo al Reglamento de Evaluación para Promoción de Docente Ordinario de la Universitaria Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de la Ley N° 31349, se advierte que las promociones en caso de existir ganadores se ejecutará el ejercicio presupuestal del año siguiente es decir el 2022, según se tiene del artículo 7° del Reglamento de Evaluación para Promoción docente Ordinario de la UNHEVAL, en el marco de la Ley N° 31349, que establece: "El Consejo Universitario, antes del proceso de evaluación para la promoción, aprobará el número de plazas vacantes, considerando las necesidades institucionales y presupuestarias de acuerdo a Ley, previa propuesta del Vicerrectorado Académico y se ejecuta en el ejercicio del año siguiente".

**Cuarto:** Que, teniendo en consideración que la docente Dra. Flor de María Ayala Albites, a la fecha viene cumpliendo labores de Docente a Tiempo Completo 40 horas, y que las labores lectivas en la UNHEVAL ya iniciaron, y debe concluir para los alumnos del segundo al último año de estudios el 31 de diciembre de 2021; el disponer la no continuidad de las labores, traería como consecuencia que tenga que contratarse nuevo docente, y no solamente ello, sino también que la docente no podría cumplir con sus labores no lectivas asignadas que al

...III



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0673-2021-UNHEVAL

-02-

final traería un perjuicio al desarrollo académico, por lo que, teniendo en consideración que la plaza para cumplir con la asignación presupuestal para el pago por las labores que viene realizando la Dra. Flor de María Ayala Albites, sería la Plaza con el Código 000598, la cual va a ocuparse a partir del 01 de enero de 2022, se considera que la referida plaza para efectos de carácter presupuestal debe ser asignada a la Docente Dra. Flor de María Ayala Albites hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Quinto:** Que, a efectos de evitar los problemas de carácter presupuestal y mientras el Ministerio de Economía y Finanzas no nos asigne la Plaza para ejecutar el cambio de régimen de la Docente Dra. Flor de María Ayala Albites, se considera que a partir del 01 de enero de 2022, la Facultad de Psicología debe cumplir con asignarle sus funciones a la referida docente teniendo en consideración su categoría de Docente Principal a Tiempo Parcial-20 horas; salvo que exista una disposición distinta del Consejo Universitario; bajo responsabilidad, civil, penal y administrativa.

**Sexto:** Que, respecto a lo precisado en el Informe N° 050-2021-UNHEVAL-AL-MGT, en el extremo que la Jefatura de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto, deben realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de la Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP), se comparte la misma.

**OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos, OPINA que se remita todo lo actuado al Consejo Universitario, para que adopta la siguiente decisión:

1. Que, se AUTORIZA hasta el 31 de diciembre de 2021, para efectos de carácter presupuestal, la asignación de la plaza del exdocente SANTILLAN OLIVA, ERASMO, con código N° 00598, a la docente Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo, con fines de ejecución de pago a favor de la referida docente durante el presente año.
2. Que, se DISPONGA que la Facultad de Psicología, a partir del 01 de enero de 2022, le asigne a la docente Dra. Flor de María Ayala Albites, sus labores correspondientes a Docente Principal a Tiempo Parcial-20 horas, **bajo responsabilidad civil, penal y administrativa, en caso de incumplimiento**, hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo-40 horas.
3. Que, se REITERE la disposición que la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el Registro de la Docente Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP);

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, luego del sustento legal, y estando de acuerdo con los fundamentos facticos y jurídicos, el pleno acordó:

1. Autorizar, de manera excepcional y para efectos de carácter presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2021, la asignación de la plaza del exdocente Erasmo Santillan Oliva, con código N°00598, a la docente Dra. Flor de María Ayala Albites, como Docente a Tiempo Completo, con fines de ejecución de pago durante el presente año.
2. Disponer que la Facultad de Psicología, a partir del 01 de enero de 2022, ASIGNE a la Dra. Flor de María Ayala Albites, sus labores correspondientes a Docente Principal a **Tiempo Parcial, 20 horas**, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa en caso de incumplimiento, hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo- 40 horas.
3. Reiterar la disposición a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro de la docente Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 086-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, de manera excepcional y para efectos de carácter presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2021, la asignación de la plaza del exdocente Erasmo Santillan Oliva, con código N°00598, a la docente **Dra. Flor de María Ayala Albites**, como Docente a Tiempo Completo, con fines de ejecución de pago durante el presente año; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Facultad de Psicología, a partir del 01 de enero de 2022, ASIGNE a la **Dra. Flor de María Ayala Albites**, sus labores correspondientes a Docente Principal a **Tiempo Parcial, 20 horas**, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa en caso de incumplimiento, hasta que el Ministerio de Economía y Finanzas asigne la plaza de Docente Principal a Tiempo Completo- 40 horas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REITERAR** la disposición a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro de la docente Dra. Flor de María Ayala Albites como Docente Principal a Tiempo Completo en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI-UTransparencia  
OCalidad-DIGA-OPyP-UP-UC-UT  
URH-SUEyC-SURPyC-FPSIC  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL